



SALTA, 27 FEB 2023

RES H N° 0083/23

Expte. N° 4065/23..

**VISTO:**

La Res. CS N° 380/2022 "PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL ESPACIOS QUE CUENTAN", mediante la cual se diseña un Programa de Salud Mental y dispone una partida para la contratación de personal profesional que tendrá a su cargo la puesta en marcha del proyecto; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho Proyecto tiene como propósito atender a un pedido creciente de la comunidad universitaria, particularmente de los Centros de Estudiantes hacia el Consejo Superior;

QUE se presenta como una primera respuesta para el diseño de un Programa de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, con el apoyo y coordinación de otros servicios y dependencias, desde una perspectiva de trabajo integral, multidisciplinario y transversal, así como la formación de algunas acciones que ya se vienen ejecutando;

QUE el citado Proyecto presenta los siguientes objetivos:

Objetivo General

- Generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional a personas que integran la comunidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en relación a la salud mental.

Objetivos específicos

- Generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil.
- Brindar un espacio de detección y orientación a las personas que requieran de acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental en el ámbito de la Facultad.
- Fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Facultad y la Universidad y en apoyo con Servicios y Programas de la Provincia de Salta.
- Brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito de la Facultad.
- Generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática.

QUE reviste de importante relevancia el Proyecto presentado, toda vez que a través de esta iniciativa se expresa la necesidad de trabajar por la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, en especial la de los estudiantes, como modo de garantizar el derecho a la educación, en tanto constituye una de las claves fundamentales para el sostenimiento de un proyecto de vida y profesional;





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0083/23

QUE es necesario poner en marcha el citado proyecto a través de la designación mediante contrato de un/a profesional específico de la disciplina;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados/as para la contratación de un/a (1) profesional en Psicología hasta diciembre de 2023 en el ámbito de la Facultad de Humanidades, que tendrá a su cargo la puesta en marcha de los ejes de trabajo basados en la Res CS N° 380/22, "Salud Mental Integral: Espacios que cuentan", el cual promueve un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental.

**ARTÍCULO 2º.- ESPECIFICAR** que sus funciones y responsabilidades serán:

- Tareas de contención psicológica y escucha activa en dificultades y problemáticas psicosociales y en las trayectorias vitales/universitarias a la comunidad de la Facultad de Humanidades.
- Disponibilidad de trabajo en técnicas psicoterapéuticas grupales, trabajo en talleres y de tipo participativo.
- Atención y tratamiento psicológico a estudiantes (preferentemente psicoterapias de tipo sistémicas y/o breves).
- Articulación interna con las actividades que desarrollan los servicios, equipos y espacios pertinentes de la Facultad, para el acceso a recursos y herramientas existentes tendientes a la promoción y acceso a los derechos de estudiantes de la UNSa.
- Derivación acompañada y articulación con servicios del sistema sanitario en casos que lo requieran.
- Realización de informes.
- Asesoramiento a las autoridades de la Facultad.
- Intervención en las situaciones requeridas por las autoridades de la Facultad.
- Colaboración y articulación con los demás integrantes del programa que prestan servicio en las otras Unidades Académicas.

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el/la profesional será contratado/a por la Facultad de Humanidades, imputándose el gasto a la partida específica asignada mediante la Res CS 380/22, con dependencia jerárquica del Decanato de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** los siguientes requisitos de inscripción:

- 1- Presentar nota de postulación dirigida a la Decana de la Facultad de Humanidades en la que se sintetice la motivación personal para la postulación.
- 2- Fotocopia del D.N.I, Curriculum Vitae actualizado, con la documentación probatoria de antecedentes (sólo una copia).





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0083/23

- 3- Contar con grado académico universitario de Lic. en Psicología, debidamente reconocido y acreditado (excluyente).
- 4- Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en Instituciones Educativas (no excluyente).
- 5- Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al perfil (15 horas semanales presenciales).

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** a la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistas a postulantes inscriptos/as:

COMISIÓN ASESORA	
TITULARES	SUPLENTES
Ariel Alfredo Durán	Karina Carrizo Orellana
Paula Martín	Beatriz Vega
Estefanía Di Pasquo	Fabiana Yañez

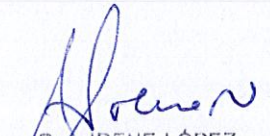
Veedora:

1. Maira Muñoz

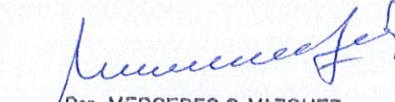
**ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER** el siguiente cronograma:

- Publicación de la convocatoria: abierta y pública: 2 y 3 de marzo de 2023
- Periodo de inscripción: presencial los días 6, 7 y 8 de marzo de 2023 de 9 a 13 horas en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta - Complejo Universitario Gral. San Martín - Av. Bolivia 5150 - Salta - Argentina
- Constitución de la Comisión Asesora y Análisis de antecedentes y entrevistas: 9 de marzo de 2023 a las 8 horas en el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades
- Publicación y notificación de resultados: por cartelera y mediante correo electrónico a los/as interesados/as

**ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE** a integrantes de la comisión asesora, veedora estudiantil, Decanato y vicedecanato de la Facultad, Secretaría de Bienestar Universitario y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa